

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2023-00120-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	EL PAJONAL
<b>MUNICIPIO:</b>	TIMBIO
<b>VEREDA:</b>	LA BANDA
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-12339
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19807000300010092000
<b>ÁREA:</b>	1845 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 282666 (1813508,59N-4585892,45E) en línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 282686 (1813504,34N- 4585906,51E) en una distancia de 14,69 metros colinda con predio de Arizaldo González (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue al nor-este desde el punto 282686 (1813504,34N- 4585906,51E) en línea quebrada en dirección Sur-este pasando por el punto 282631 hasta llegar al punto 282681 (1813487,25N-4585942,30E) en una distancia de 51,96 metros colinda con predio de Samuel Astaiza (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 282681 (1813487,25N-4585942,30E) en línea recta en dirección Sur-oeste pasando hasta llegar al punto 282652 (1813451,89N-

	4585896,51E) en una distancia de 57,85 metros colinda con predio de Samuel Astaiza (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 282652 (1813451,89N-4585896,51E) en línea quebrada, pasando por el punto 282603 en dirección Nor-oeste hasta llegar al punto 282624 (1813489,79N-4585859,12E) en una distancia de 61,54 metros colinda con el predio de Ernestina Gonzalez (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 282624 (1813489,79N-4585859,12E) en línea recta, en dirección Nor-este hasta llegar al punto 282666 (1813508,59N-4585892,45E) en una distancia de 38,27 metros colinda con predio de Yesid Quilindo (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 992 de fecha agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 29 de agosto de 2023.

*Firmado Electrónicamente*

**WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES**

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán  
Teléfono: (602)8240000 Ext. 541  
j01ccoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co